



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 02 de Marzo del 2025

INFORME N° 000039-2025-AGN/DAH-URDPD

Para : MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Asunto : Presentación del expediente de propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)”, de la agrupación documental Incautados del Archivo General de la Nación

Referencia : INFORME 000011-2025-AGN/DAH-URDPD-EBB

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del expediente de propuesta como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)”, de la agrupación documental Incautados del Archivo General de la Nación.

Los datos de identificación consignados para este expediente son los siguientes:

Signatura	:	IN-21-1
Agrupación documental	:	Incautaciones.
Documentos	:	127 al 217.
Caja	:	Caja N° 15
Título formal	:	Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923).
Descripción	:	Contiene 91 documentos manuscritos e impresos de diversas logias masónicas entre oficios, cuadros generales, circulares y un dictamen; unos cuantos en inglés, francés, alemán e italiano.
Fechas Extremas	:	08/09/1862 - 15/12/1923.
Data tópica	:	Lima.

Como es de su conocimiento, esta gestión está determinada por las funciones asignadas a la Dirección de Archivo Histórico según el Decreto Supremo N° 005-2018-MC del 14 de junio del 2018 (Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación), así también por la Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN/J (19 de diciembre del 2019). Funciones que han sido reafirmadas con la emisión de la Directiva N° 007-2023-AGN “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN-SG (02 de agosto 2023). Normas todas en plena concordancia con



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificaciones.

En consecuencia, los documentos del expediente que sustentan la presente propuesta de declaratoria son los siguientes adjuntos:

001. Informe N° 000011-2025-AGN-DAH-URDPD-EBB.

002. Logias masónicas en el Perú (1862-1923) Catálogo.

Por lo expuesto, el que suscribe hace suyo el presente expediente formado en la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, y solicita que sea derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)”, de la agrupación documental Incautados del Archivo General de la Nación.

Es cuanto debo informar.

Firmado digitalmente

ALBERTO MENESES HERMOZA

JEFE ENCARGADO

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 17 de Febrero del 2025

INFORME N° 000011-2025-AGN/DAH-URDPD-EBB

Para: **LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL
PATRIMONIO DOCUMENTAL

Asunto: Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)”, de la agrupación documental Incautados del Archivo General de la Nación

Es grato dirigirme a Ud. a fin de informarle respecto al asunto del presente informe, para emitir una propuesta de declaratoria como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de una documentación que se constituye valiosa porque muestra la dinámica interna de las logias masónicas que se conformaron en el país por más de sesenta años, desde mediados del siglo XIX hasta la segunda década del siglo XX; y su vinculación con la historia peruana.

1. MARCO LEGAL

Para los efectos de la propuesta de declaratoria, deberá considerar la legislación actual referida al Patrimonio Cultural vigente para un sustento legal de su pedido. Como ejemplo está el siguiente esquema de presentación:

Artículo 21 de la Constitución Política del Perú. "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado...".

Decreto Ley N° 19414, Ley que declara de utilidad pública “La defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental” existente en el país y que, por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional que el Estado está obligado a proteger.

Decreto Supremo N° 022-75-ED, reglamento del Decreto Ley N° 19414. Comprende 7 capítulos y 30 artículos, con especial mención al Art.3: "Para que un documento o expediente sea declarado integrante del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica, política, religiosa, ideológica y cultural en general, sin que la antigüedad sea determinante".

Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y se establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector de dicho Sistema y goza de autonomía técnica y



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

administrativa.

Decreto Supremo N° 008-92-JUS, reglamento de la Ley N° 25323, sobre funciones que desempeña el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, el Artículo 7, literal b), señala que "El Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno: Realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación".

Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Título Preliminar, Artículo VII, referido a Organismos competentes del Estado, en el que se indica que "El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de los ámbitos de su competencia".

Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Capítulo II, referido a la Declaración de Bienes Culturales, en su Artículo 8 se indica que, "Corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales aquellos que están dentro del ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley (...)".

Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificando el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporándose el capítulo XIII referido a la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN-AGN/J: Artículo 2. Disponer que el Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico elabore un proyecto de directiva que regule las actividades de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación para implementar el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares. **Artículo 3.** Asignar como función del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Cultural Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, en adición a las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 163-2019-AGN/J de fecha 22 de agosto de 2019.

Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF: Artículo 1.- Conformar las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de Nación, cuyo detalle relacionado a sus responsabilidades y funciones se encuentran en anexo adjunto: "Artículo 23.- Responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de Registros y Defensa del Patrimonio Documental: a) Identificar, inscribir y registrar los documentos históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de las instituciones públicas y particulares. b) Brindar asesoramiento técnico en materia de declaratoria de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación (...)".

Directiva N° 007-2023-AGN: Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

2. ANÁLISIS

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Signatura	:	IN-21-1
Agrupación documental	:	Incautados
Documento	:	127 al 217
Caja	:	15
Titulo formal	:	Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)
Descripción	:	Contiene 91 documentos manuscritos e impresos de diversas logias masónicas entre oficios, cuadros generales, circulares y un dictamen; unos cuantos en inglés, francés, alemán e italiano
Fechas Extremas	:	08/09/1862 – 15/12/1923
Data tópica	:	Lima

2.2. DATOS DE CONTEXTO

2.2.1. HISTORIA INSTITUCIONAL

La presencia masónica en el Perú es un tema que pocas veces aparece en el debate historiográfico debido a las escasas fuentes que existen. Algunos autores han tratado de seguir su rastro buscando elementos masónicos en la documentación disponible o estableciendo una conexión entre personalidades célebres de tendencia liberal ligados a sociedades secretas que buscaban la emancipación de España. César Bazán (2021), por ejemplo, defiende la aparición de logias masónicas antes del proceso independentista. Explica que la falta de información sobre estas sociedades secretas se debió a que –como consecuencia de la persecución y castigos a los que fueron sometidos sus miembros desde el siglo XVIII– se ocultaron o destruyeron varios documentos que demostrarían la existencia de varias asociaciones de este tipo en Lima. Carlos López Albújar (1961) comparte la misma opinión, además, resalta el rol de las logias lautarinas conformadas en su mayoría por patriotas americanos. Al respecto, fue en 1797 que el militar e ideólogo venezolano Francisco de Miranda fundó en Londres la Logia Gran Reunión Americana, la cual centró su misión en la liberación de las naciones americanas del dominio español. Este espacio atrajo el interés de personajes como José de San Martín, Simón Bolívar y Bernardo O'Higgins, quienes serían decisivos en el proceso independentista de América del Sur. Dicha logia tuvo una filial en Cádiz a la que llamaron Logia Sociedad de Lautaro –en honor al líder mapuche que participó en la Guerra de Arauco contra los conquistadores españoles en el siglo XVI–, y luego otras con el mismo nombre en tierras americanas. López admite que, si bien estas últimas realizaban el ceremonial masónico, no

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

fueron reguladas por una logia rectora como en el caso de las logias europeas que estuvieron subordinadas al Supremo Consejo de Londres. Por su parte, Alejandro Alayza Paz Soldán (1966) sostiene que las primeras logias masónicas existentes en el Perú se formaron a partir de 1821 con la llegada del general José de San Martín y su ejército, teniendo entre sus filas a integrantes de la logia Lautaro de Buenos Aires¹. María Inés Valdivia (2010) también está de acuerdo en que la mayoría de estudios han corroborado la presencia masónica en el Perú en los albores de su vida republicana, sin embargo, considera que no hay investigaciones consistentes acerca de cuál fue el papel de la masonería peruana en ese entonces. Señala, asimismo, que hay cierta confusión en masones y no masones sobre la naturaleza de los clubes patrióticos y las logias masónicas, ambos de estructura parecida, pero con distintos fines. Bajo esta premisa, Jorge Castro (2011) afirma que la Logia Lautaro fue una organización secreta de carácter político que adoptó algunos elementos simbólicos de la masonería para no ser descubierta; y que no todos sus integrantes pertenecieron a ella. Desde su posición advierte la confusión que existe en las investigaciones que dan por sentado que «logia» es sinónimo de «masonería».

No obstante, lo poco que se sabe sobre las primeras logias masónicas proviene de los estudios realizados por los mismos masones, quienes se dedicaron a reconstruir parte de su historia con la documentación que tenían disponible. Bazán y López Albújar coinciden en que fueron tres logias las que se constituyeron en Lima antes de sellar la Independencia: “Paz y Perfecta Unión” N° 1, reconocida oficialmente por el libertador José de San Martín en 1821²; “Orden y Libertad” N° 2 (1822) y “Virtud y Unión” N° 3³ (1823). Hacia 1830 habían dos logias más en la capital: “Constancia Peruana” N° 4 y “Orden y Reforma” N° 5, y cuatro en provincias: “Sol de Huayna Cápac” (Cusco, 1826), “Unión Justa” (Lambayeque, 1826), “Constancia Heroica” (Piura, 1829) y “Filosofía Peruana” (Ica, 1829). Alayza (1966), por su parte, señala que en dicho año «funcionaban en el Perú 12 logias simbólicas y 6 Cap.º. Rosa Cruz, todos dependientes del Gr.º. Oriente de Bogotá, por ser neogranadinos la mayor parte de sus fundadores, que vinieron con ejército del Libertador» (p. 18). Debido a que ya se había constituido un grupo suficiente de logias en el territorio peruano como para depender de una potencia masónica extranjera, los masones de grado 33 decidieron fundar el Supremo Consejo Grado 33, que seguía el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, reglamentado en el siglo XVIII; en tanto que las logias simbólicas (de iniciación para los primeros grados de aprendiz, compañero y maestro) afiliadas al Gran Oriente de Bogotá, instituyeron el Gran Oriente del Perú. La inestabilidad política y la anarquía militar, sumada a la intolerancia religiosa y la persecución a los masones, forzó la suspensión de las actividades de varias logias e incluso cerrarlas⁴. Recién en la segunda mitad de 1840 volvieron a abrirse algunas logias simbólicas⁵ y se restauraron tanto el Gran Oriente del Perú como el Supremo Consejo Grado 33, los cuales

¹ Bazán, López Albújar y Alayza Paz Soldán fueron masones.

² Algunos autores señalan que dejó de funcionar o «abatíó columnas» en 1827; mientras que otros lo fechan en 1856 (Bazán, 2021, p. 151)

³ Fueron logias simbólicas, es decir, que solo tenían tres grados o niveles de conocimiento: aprendiz, compañero y maestro. Otras logias, de acuerdo al tipo de rito, pueden incluir más grados. Las tres primeras mencionadas practicaban el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

⁴ De acuerdo al vocabulario masónico, “abatir columnas”.

⁵ De acuerdo al vocabulario masónico, “levantar columnas”.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

estuvieron en pugna por cuestiones de jurisdicción y atribuciones hasta 1875, año en que este último desconoció al primero. En ese periodo de tiempo se estableció en el Perú la Gran Logia Provincial de Escocia bajo el rito de York, que terminó por absorber algunas logias del Supremo Consejo Grado 33 (pp. 17-20). En plena ocupación chilena se fundó la Gran Logia del Perú, con aprobación de esta última, que tendría el control de las logias simbólicas de rito escocés, debilitando a la Gran Logia Provincial de Escocia.

Parte de este recorrido lo encontraremos en los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)*, vista desde la perspectiva de sus protagonistas.

2.2.2. HISTORIA ARCHIVÍSTICA

El 13 de noviembre del 2020, en el terminal de Serpost de Los Olivos, se incautaron 215 folios al ciudadano peruano Aldo Vértiz Ramírez, los cuales tenían como destino Alemania. Se trataba de documentos relativos al Kuomintang en Lima, bonos franceses, postales y sobres de 1984, documentos de logias masónicas de Tacna, entre otros del siglo XIX. La incautación de las piezas documentales respondió a la presunción de ser un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación «por el criterio de autenticidad e integridad correspondiente al factor de técnicas y materiales, función y uso» (Resolución Directoral N° 000103-2020-DGM/MC). Es decir, documentos originales que forman parte de nuestro patrimonio documental, cuya tenencia por un particular y su salida del país afectarían la integridad de los mismos. Es probable que, para el caso de los documentos sobre logias masónicas, algunos de su tipo hayan sido sacados del país sin ser detectados, como se observa en una venta realizada el 30 de agosto del 2009 en eBay en el portal WorthPoint⁶.

En vista de ello, la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura resolvió la protección provisional de los documentos de las logias masónicas de Tacna y demás bienes incautados y «encargar al Archivo General de la Nación el inicio del procedimiento de declaración y registro los bienes muebles descritos» (Resolución Directoral N° 000103-2020-DGM/MC).

Actualmente, los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* se encuentran en el repositorio del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, sede Correo, y pertenece a la agrupación documental Incautados (IN) con la signatura IN-21-1, con N° de documento del 127 al 217 y número de caja 15. El catálogo fue elaborado por el personal del Área de Procesos Técnicos Archivísticos (ahora Unidad Funcional de Procesos en Archivo Histórico y Gestión Cultural) de la Dirección de Archivo Histórico.

2.3. IMPORTANCIA, VALOR Y SIGNIFICADO

2.3.1. IMPORTANCIA

⁶ <https://www.worthpoint.com/worthopedia/peru-five-masonic-forms-vignettes-84346242>.

Otros detalles se pueden obtener en el aplicativo de WorthPoint en Google Play. Este documento tiene el mismo formato del documento 133, caja 15 de la agrupación documental Incautados que custodia el Archivo General de la Nación.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* poseen una serie de valores de tipo histórico, documental y social que los posiciona como potencial integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Los masones estuvieron presentes en acontecimientos de envergadura que marcaron la historia del Perú republicano, y su accionar en general estuvo marcado bajo los principios del liberalismo y la filantropía no solo entre sus miembros sino también fuera de su círculo, lo que les permitió tener influencia en el ámbito político, social e intelectual de la época. Debido a que las fuentes sobre el funcionamiento de las logias masónicas en el Perú son escasas, estos valiosos documentos permitirán conocer algunas de las logias o talleres que hubo en el país desde mediados del siglo XIX hasta las dos primeras décadas del siglo XX, su dinámica interna, quiénes fueron sus integrantes, además de los ritos que profesaban y los símbolos que utilizaban.

2.3.2. VALOR

a) Valor histórico

Los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* tienen un importante **valor histórico** porque registran más de 60 años de presencia masónica en el país y su participación en importantes acontecimientos que marcaron la historia del Perú. A lo largo del siglo XIX e inicios del siglo XX, las posturas liberales y modernizantes de los masones los ubicó en la vanguardia del pensamiento político y social de la época. La celebridad que ganaron también se debió a la manera discreta con la cual se condujeron a través de sus variadas redes sociales. Muchos de ellos destacaron en distintos ámbitos de la actividad privada y también en el servicio público. Con las migraciones europeas de fines del siglo XIX se asentaron y prosperaron en el comercio, entre ellos, un importante contingente de migrantes italianos. En general, se ubicaron entre la clases medias y altas, en gran parte en la ciudad de Lima y otras importantes capitales de departamentos; y su participación también impactó en el periodo de la reconstrucción nacional después de la guerra con Chile. Con los inmigrantes masones llegaron también nuevas corrientes como la anarquista, los mutualistas y los denominados anticlericales radicales; cuya prácticas y discursos dieron cuenta de una sociedad que comenzaba a transitar hacia la modernidad y que reclamaba mayores derechos para sectores largamente postergados (Armas, 1998).

Asimismo, esta documentación nos muestra la estructura y dinámica interna de las logias o talleres auspiciados por las cuatro potencias masónicas de ese entonces: El Supremo Consejo Grado 33, el Gran Oriente del Perú, la Gran Logia Provincial de Escocia y la Gran Logia del Perú. La cantidad de logias de acuerdo a los ritos que profesan⁷ y la confusa numeración que adquieren cuando pasan de una potencia masónica a otra son una característica particular de estos documentos. Cada logia se componía de tres tipos de afiliados: los dignatarios o autoridades, los oficiales que se encargaban de labores específicas y los miembros; quienes debían participar de las tenidas o reuniones. Los dignatarios según rango eran: el venerable

⁷ El Supremo Consejo Grado 33, que profesa el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se encargaba de los grados 3 al 33. Asimismo, supervisaba las logias de perfección que administraban los grados 4 al 14, los capítulos rosa cruces del 15 al 18, los caballeros Kadosch y el consistorio del 19 al 32. Recuperado de: <https://www.scea33.org/sobre-nosotros/>

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

maestro (autoridad máxima de la logia), el primer y segundo vigilante (que actuaban como vicepresidentes) y el secretario. Los oficiales estaban conformados por el tesorero, el orador (quien tenía conocimiento de la constitución y los reglamentos), el primer y segundo experto (que trataban los asuntos más delicados), el maestro de ceremonias, el hospitalario, los guarda templo interior y exterior, etc. (Véase De la Gala, 1901, pp. 21-26). Dependiendo del número de integrantes, cada logia o taller podía incluir otros cargos de acuerdo a la normativa de la orden. Por ejemplo, el taller simbólico Constancia y Concordia de Tacna, que contaba con más de veinte afiliados, también tenía guarda sellos, maestro de banquete, orador adjunto, secretario adjunto y contador (doc. 139). Sobre las tenidas, estas podían ser ordinarias: un día fijo a la semana donde, entre otros temas, se trataba la postulación de profanos (ajenos a la masonería)⁸ o la presentación de luvetones (hijos de masones); de iniciación en la cual se realizaba la ceremonia de ingreso de los postulantes; de afiliación donde se incorporaban a masones de otros lugares (orientes y valles) o se reincorporaban a los retirados; o de familia para asuntos administrativos y económicos de la logia (Véase De Gala, 1901, pp. 37-42). Al respecto, se tienen documentos de tenidas ordinarias donde se presentaban postulantes como Genaro Herrera, un joven estudiante de Moyobamba que quería ingresar a la Logia Simbólica “Alianza y Firmeza” N° 16 (doc. 129); y otros acerca del cambio de día de la semana para las tenidas de familia (doc. 180). Estos temas se encuentran con frecuencia en las comunicaciones, además de la designación de nuevas autoridades.

Aparte, había documentos que trataban casos de indisciplina como el oficio de la Logia “La Valleé de Francia” N° 559 a la Logia Paz y Concordia N° 445, donde le comunica que el hermano Collins fue rechazado debido a su mala conducta (doc. 160); o la circular de la Gran Logia Nacional de Egipto de 1913 señalando que un grupo de masones fue expulsado por rebelión e insubordinación (d. 207). Asimismo, sobre enfrentamientos entre potencias masónicas como el Gran Oriente del Perú y el Supremo Consejo Grado 33 debido a cuestiones de competencias, ya que en un dictamen de 1875 los primeros enfatizan que «los Grandes Orientes establecidos en el Mundo Masónico, no reconocen, ni pueden reconocer en ningún Cuerpo Supremo de Rito alguno, y menos en una fracción de aquel» (doc. 150). Este dictamen es importante porque generó un cisma en la masonería peruana en 1875, cuando el Supremo Consejo Grado 33 decidió extinguir el Gran Oriente del Perú, «aunque sus miembros, encabezados por Arturo W. Wholey, siguieron reclamando dicho título» (Chocano, 2010, p. 411)

b) Valor documental

Por otro lado, como fuente histórica, los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* son piezas únicas que muestran el funcionamiento de las diferentes logias o talleres que aparecen en este corpus documental. Se compone de documentos de tipo administrativo como: a) Oficios manuscritos o impresos en español, inglés y francés, generalmente membretados con el nombre de la logia que lo emite, siglas separadas por tres puntos (.), símbolos masónicos y, en algunos casos, sellos de agua. Entre los asuntos que se comunican con mayor frecuencia se tienen aquellos referidos a cuestiones disciplinarias, propuestas de personas que

⁸ Solo se permitía el ingreso de varones.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

querían iniciarse en la masonería (se incluyen sus datos personales) o quiénes conformaban estas organizaciones; b) Cuadros generales manuscritos e impresos en español, inglés, alemán e italiano donde se pueden encontrar los nombres y apellidos de las dignidades, oficiales y miembros (fundadores, incorporados o iniciados) de las diversas logias o talleres, sus cargos, grados, profesiones o lugar de residencia; c) Un dictamen impreso que contiene una intitulación (encabezado con el nombre de la institución, siglas e íconos masónicos), la exposición del asunto, la resolución aprobada por sus integrantes, la data tópica (lugar) y crónica (fecha), además de la validación (firma y rúbrica del emisor); y d) Una circular impresa que también cuenta con intitulación, exposición y validación, e incluye la dirección y notificación (a quiénes va dirigido).

c) Valor social

De igual manera, estos documentos nos brindan información con **valor social** porque muestran quiénes postulaban a la masonería o formaban parte de ella. En los oficios de postulación a una logia simbólica se incluían datos como nombres y apellidos, lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión, confesión religiosa y lugar de residencia. De acuerdo a estos documentos, la mayoría eran peruanos nacidos en Lima, Moyobamba y el Callao; con edades entre los 21 y 38 años, solteros, de religión católica y con diferentes ocupaciones (alarife, estudiantes y comerciantes). Los dos únicos extranjeros eran de origen italiano y español, además de católicos. El primero tenía 37 años, era soltero, de profesión agricultor; mientras que el segundo tenía 56 años, era casado y de profesión marino.

Los cuadros generales no solo muestran la estructura formal de una logia, sino también los nombres y apellidos de sus integrantes, su posición de acuerdo al rango (dignidades, oficiales o miembros), sus grados (dependiendo del rito), sus profesiones y, en algunos casos, el lugar de residencia. Por ejemplo, uno de los cuadros más completos lo tiene el taller simbólico Constancia y Concordia de Tacna, fundado en 1862. Lo componen 12 fundadores y 20 dignidades y oficiales, entre militares, comerciantes y abogados, respectivamente, siendo el grado más alto el 32 (Sublime príncipe del Real Secreto) y el más bajo el 3 (Maestro). Asimismo, los miembros activos eran 22, de ocupación comerciantes y abogados, con grado máximo 18 (Soberano Príncipe Rosa Cruz) y mínimo 1 (Aprendiz); en tanto que los miembros ausentes eran 7, residentes en Lima, Arequipa, Puno y Valparaíso, principalmente militares y comerciantes, y su grado máximo era el tercero (doc. 139). Si revisamos el resto de logias o talleres que presentan este tipo de información como el Taller “Constancia y Concordia” (doc. 140), el Taller “Orden y Libertad” (doc. 143), la Logia de Perfección Grado 14 N° 3 “Estrella del Orden” (doc. 148), la Logia Simbólica “Orden y Reforma” N° 7 o el Capítulo Rosa Cruz Grado XVIII “Regeneración Peruana N° 1”, encontramos que en 1860 había más militares que en 1870 y 1890, donde predominan los comerciantes y abogados, seguido de los médicos, farmacéuticos, profesores, músicos, artistas, etc. En este último grupo aparecen personajes tales como el dentista y librepensador anarquista Christian Dam (docs. 161, 164, 213), el litógrafo francés Emilio Prugue (doc. 166), el cirujano Manuel María Pérez Aranibar (doc. 210), fundador de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa y rector de la Universidad Nacional San Agustín, padre del notable médico Augusto Pérez Aranibar, quien propuso la

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

construcción del Puericultorio que actualmente lleva su nombre; el filósofo Alejandro O. Deústua (doc. 165), rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, o el compositor Reynaldo La Rosa (doc. 215), autor de la música del sainete *Los niños faites*, el poema escénico *Las tapadas* y la zarzuela *El último Inca*.⁹

Existen cuadros generales de logias establecidas en Lima y conformadas íntegramente por inmigrantes europeos. Es el caso de la Logia “Eintracht” N° 25, auspiciada por la Gran Logia de Hamburgo, compuesta en su mayoría por comerciantes y contadores; o de la Logia “Stella D’Italia”, fundada en 1883 bajo el Gran Oriente de Italia, igualmente con un importante número de comerciantes. Otros son de logias extranjeras como Sojourners Lodge N° 874, instituida en Colombia en 1898; y Harmonic Lodge N° 356 de Saint Thomas, Estados Unidos.

Estos documentos también nos dan a conocer algunos elementos de la simbología y terminología masónica que son parte de la identidad de cada logia y están presentes en sus actividades y rituales. Por ejemplo, José García Arranz (2013) señala que la escuadra, el martillo o el cincel, símbolos representativos de la masonería, originalmente fueron asociados a las antiguas corporaciones ligadas a la construcción; sin embargo, desde el siglo XVIII perdieron su valor funcional y se convirtieron en:

conceptos adaptados a la mentalidad y propósito de estas logias especulativas, integradas en una sociedad urbana e inspiradas por una ideología idealista y combativa, característica de la cultura ilustrada, que trata de desmontar las desigualdades del Antiguo Régimen y crear una utópica sociedad fundada en la libertad y la fraternidad universales: no es de extrañar, por tanto, que el nivel se proponga como símbolo de igualdad y justicia, o la paleta, con la que se extiende el cemento que une y da solidez al edificio, de la unión y hermandad entre todos los hombres [...] además de dotar a este peculiar imaginario de unos contenidos simbólicos de orden moral y ejemplarizante (p. 63).

Los íconos que se observan en los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* adquieren su significado bajo esta perspectiva. En un oficio de la Logia La Valleé de France N° 559 (doc. 127) se incluyen cuatro: el cincel y el martillo para «pulir» al iniciado, el compás y la escuadra que significa igualdad y rectitud, y la palanca que simboliza la fuerza, los cuales «representan las capacidades psicológicas con las que el masón debe identificarse, dominar y después utilizar en su vida cotidiana» (García Arranz, 2013, p. 72) en la fase de iniciación masónica. En otros documentos se incorporan más símbolos gráficos. La Logia Alianza y Firmeza (doc. 129) incluye en el membrete de su oficio, además de los mencionados anteriormente, la regla (con un significado similar a la escuadra), el libro sagrado, el sol a la derecha, la luna y las estrellas a la izquierda como principio de dualidad (p. 82); y el Supremo Consejo del Grado XXXIII (doc. 146) coloca el Delta Luminoso que hace alusión al Gran Arquitecto del Universo (G·A·D·U·) junto con la luz de la razón (pp. 72-73), el número 33 y el águila bicéfala coronada, que juntos forman el emblema del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Existen otros más complejos que incorporan el ojo luminoso llamado “Ojo de la

⁹Véase: Hilario, 2018; Leonardini, 2003; Arias Schreiber, 1973; Basadre, 2014, tomo 17, pp. 104, 146; Rectores de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Recuperado de: <https://www.unsa.edu.pe/antiores-rectores/>

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Providencia” o el “Ojo que todo lo ve” (doc. 154), el tetragrama hebreo de Yahveh o Jehová [יהוה] (doc. 164), columnas (doc. 152), etc.

Las abreviaturas¹⁰ que se encuentran en los documentos hacen referencia a palabras conocidas por los integrantes de la organización. Estas vienen acompañadas de tres puntos (·) que comúnmente se asocian al delta o a la Trinidad, propio de la simbología masónica. Las palabras en singular se representan con la primera letra: H·. [Hermano], O·. [Oficial], V·. [Valle], bat·. [batería]¹¹; en tanto que las palabras en plural duplican la primera letra: DD·.OO·. [Dignidades y Oficiales]. Otras abreviaturas toman de dos a cuatro letras: Gr·. [Grado], Or·. [Orden], Tall·. [Taller], Ten·. [Tenida], Log·. [Logia]; o corresponden a palabras simplificadas: Gr·.Or·. [Gran Oriente], R·.C·. [Respetable Consejo] V·.M·. [Venerable Maestro], Q·.H·.Secr·. [Querido Hermano Secretario]. Aparecen también las siguientes siglas: A·.L·.G·.D·.G·.A·.D·.U [A la gloria del Gran Arquitecto del Universo]; y S·.F·. y U·. [Sabiduría, Fuerza y Unión]¹²; términos masónicos que ya se han mencionado como tenida, valle, batería, grado, taller, columna, iniciación, profano, luveton o logia simbólica; y frases en latín que aparecen en los membretes como In Deo Fiducia nostra [En Dios está nuestra confianza] y Deus Meumque Jus [Dios y mi derecho].

Todo esto nos permite analizar los elementos básicos de la tradición masónica, comprender el complejo andamiaje de su simbología y acercarnos al «vocabulario secreto» de sus miembros.

En resumen, los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* son bienes únicos y no renovables, cuya importancia radica en ser fuente de investigación histórica y social. Por ser documentación histórica su conservación es de carácter permanente.

2.3.3. SIGNIFICADO

Los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* tienen un significado incuestionable en su valor histórico, porque abarcan más de seis décadas de presencia masónica en el país: desde el periodo de anarquía militar y crisis hacendaria, la guerra con Chile, la reconstrucción nacional, el ascenso del Partido Civil hasta los primeros años del Oncenio de Leguía. Además, estos documentos nos permiten conocer la organización interna de las logias, quiénes se asociaron a ellas y cuáles fueron los acuerdos que tomaron para una mejor gestión de las mismas, mediante tipos documentales como los oficios y los cuadros generales de asociados que dan cuenta del funcionamiento institucional y administrativo de las logias masónicas, lo cual le otorga valor documental por ser fuente de primera mano para la investigación histórica. Asimismo, esta documentación posee un importante valor social porque es rica en información sobre la nacionalidad, edad, profesión, estado civil y rango de las autoridades y miembros de las diferentes logias masónicas, algunos de ellos destacados en el campo de las ciencias médicas, las artes y las letras; y permite conocer la simbología y el vocabulario masónico, los cuales forman parte de su identidad y visión del mundo.

¹⁰ Véase: Soberano Santuario de la Gnosis. Gran Oriente de España. *Dos Diccionarios Masónicos*. Recuperado de: <https://www.derechopenalened.com/libros/dos-diccionarios-masonicos.pdf>

¹¹ Golpes rítmicos que se realizan con las manos u otros instrumentos en los ritos masónicos.

¹² Estas siglas aparecen en los documentos de masones que siguen el rito francés.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

2.4. CONDICIONES DE ACCESO Y USO

2.4.1. ACCESIBILIDAD.

La documentación se encuentra bajo custodia en el repositorio del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación (sede Correo), ubicado en jirón Camaná 125, Cercado de Lima. El acceso a este y otros documentos en físico se realiza a través de la Sala de Investigaciones Guillermo Lohmann Villena.

2.4.2. ESCRITURA.

Esta documentación presenta caracteres manuscritos e impresos de la segunda mitad del siglo XIX y las dos primeras décadas del siglo XX en tinta color sepia, rojo, azul, negro y violeta. Hay documentos escritos en idioma inglés, italiano, alemán y francés; y algunos tienen caracteres hebreos y griegos.

2.4.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

Los documentos presentan un buen estado de conservación.

2.4.4. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

La agrupación documental Incautados (IN), donde se encuentran los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)*, tiene inventario registro, inventario esquemático y catálogo.

3. REFERENCIAS.

- Alayza, A. (1966). *Breve historia de la francmasonería peruana y del pacto celebrado entre la Gran Logia del Perú y el Supremo Consejo del grado 33 del rito escocés*. Lima: Eds. Revista Masónica del Perú.
- Arias-Schreiber, J. (1973). *La Facultad de Medicina de Arequipa en el siglo XIX*. Lima: Editorial Universitaria.
- Armas Asín, F. *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial PUCP. Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”.
- Basadre, J. (2014). *Historia de la República del Perú*: t. 17. Lima: Ed. El Comercio.
- Bazán, C. (2021). *Historia de la francmasonería en el Perú*. Lima: Gráfica Fénix.
- Chocano, M. (2010). Lima Masónica: Las logias simbólicas y su progreso en el medio urbano a fines del siglo XIX. *Revista de Indias, LXX* (249), 409-444.
- García Arranz, J. (2013). Simbología masónica o los emblemas del autoconocimiento. En A. Martínez, I. Osuna y V. Infantes (Eds.), *Palabras, símbolos, emblemas. Las estructuras gráficas de la representación* (pp. 59-94). Madrid: Turpin Editores.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- Castro, J. (2011). *El secreto de los libertadores: sociedades secretas y masonería en el proceso de emancipación peruano: la logia Lautaro en el Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- De la Gala, G. (1901). *La Masonería*. Santiago de Chile: Imprenta Esmeralda.
- Gran Logia de Libres y Aceptados Masones de la República del Perú. (1922). *Apuntes sobre la Masonería en el Perú, su acción en la Guerra de la Independencia y su evolución hasta la fecha: relación de la solemne actuación con que la Gran Logia celebró tan trascendentales efemérides*. Lima.
- Hilario, J. C. (2018). Del radicalismo liberal al anarquismo: vidas paralelas de Christian Dam y Manuel González Prada. *Desde el sur*, 10(1), 177-197.
- Leonardini, N. (2003). *El Grabado en el Perú republicano: diccionario histórico*. Lima: Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- López, C. (1961). *Masones y masonería en el Perú*. Lima.
- Soberano Santuario de la Gnosis. Gran Oriente de España. Dos Diccionarios Masónicos. Recuperado de: <https://www.derechopenalened.com/libros/dos-diccionarios-masonicos.pdf>
- Supremo Consejo Grado 33 de Argentina. Recuperado de: <https://www.scea33.org/sobrenosotros/>
- Valdivia, M. (2010). *El liberalismo social en el Perú: masones, bomberos, librepensadores y anarquistas durante el siglo XIX*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Zanutelli, M. (1996). *Concordia Universal: cien años de historia de una logia*. Callao: Concordia Universal.

4. CONCLUSIONES.

- Los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)*, en custodia del Archivo General de la Nación, presentan una serie de valores históricos, documentales y sociales relacionados a la identificación de su autenticidad, antigüedad y contenido.
- El **valor histórico** de estos documentos se fundamenta en que abarcan más de 60 años de presencia masónica en el Perú, durante los cuales fueron activos protagonistas de los acontecimientos que marcaron la historia del país. Su visión progresista los ubicó a la vanguardia de las ideas sociales y políticas de la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Estos documentos son una fuente importante para realizar estudios desde el aspecto institucional y administrativo, pues muestran la organización interna de las logias auspiciadas por las potencias masónicas del momento: El Supremo Consejo Grado 33, el Gran Oriente del Perú, la Gran Logia Provincial de Escocia y la Gran Logia del Perú; además de los acuerdos y desacuerdos que hubo entre ellas.
- El **valor documental** de los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* presenta un notable potencial como fuente primaria para la investigación histórica porque dan cuenta del funcionamiento de las logias o talleres mediante documentos administrativos como los oficios, en los cuales se comunican asuntos referidos a

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

cuestiones disciplinarias, propuestas de personas para iniciarse en la masonería o la elección de autoridades. En tanto que los cuadros generales contienen datos personales de sus miembros.

- Estos documentos poseen **valor social** porque nos permiten conocer quiénes fueron los postulantes, miembros y autoridades de las logias masónicas, con información sobre su lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión, confesión religiosa, lugar de residencia, grados (dependiendo del rito) y posición dentro de la logia. En los cuadros generales encontramos personajes tales como el dentista y librepensador Christian Dam, el cirujano arequipeño Manuel María Pérez Aranibar, padre del notable médico Augusto Pérez Aranibar; el filósofo y catedrático Alejandro O. Deústua o el compositor Reynaldo La Rosa. Por otro lado, nos dan a conocer una serie de símbolos y términos masónicos (íconos, abreviaturas, siglas, palabras o frases) que forman parte de la identidad de cada logia y están presentes en sus documentos, actividades diarias y ritos.
- Por lo tanto, en consideración a lo antes desarrollado, los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)* constituyen patrimonio documental del Perú por su contenido significativo para la investigación histórica.

5. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo a lo expuesto, se recomienda que los *Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)*, de la agrupación documental Incautados (IN), sean declarados Patrimonio Cultural de la Nación por haberse comprobado su valor permanente y constituir fuente de investigación histórica que contribuya a la construcción de nuestra identidad nacional.

Es todo lo que tengo que informar para lo que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ELENA ISABEL BOTTON BECERRA
ESPECIALISTA EN ARCHIVO

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ANEXO 1

IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS SOBRE LOGIAS MASÓNICAS EN EL PERÚ (1862-1923)

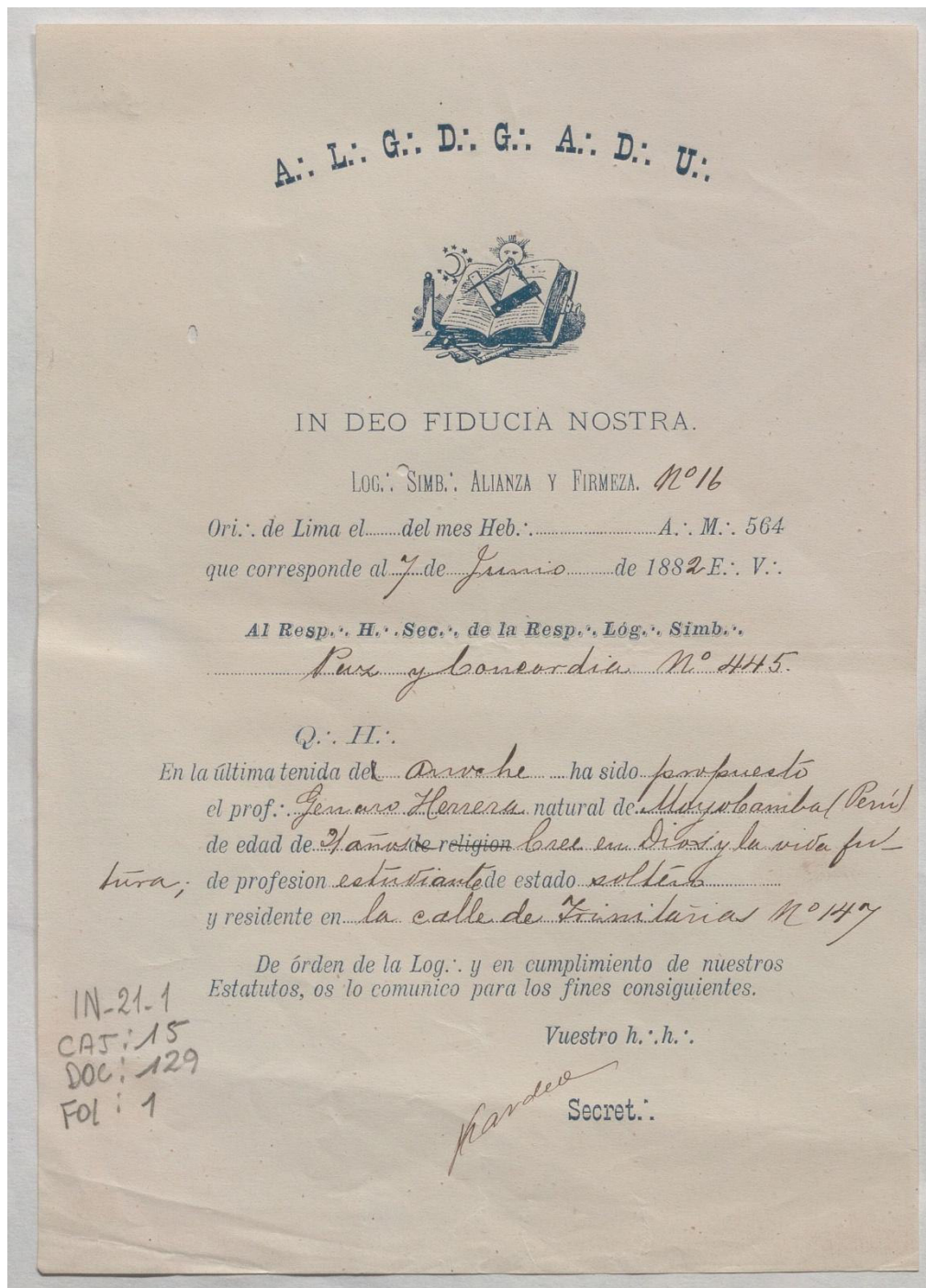


Fig. 1.- Oficio de la Logia Simbólica Alianza y Firmeza N° 16 sobre propuesta de postulante a la masonería, 1882.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

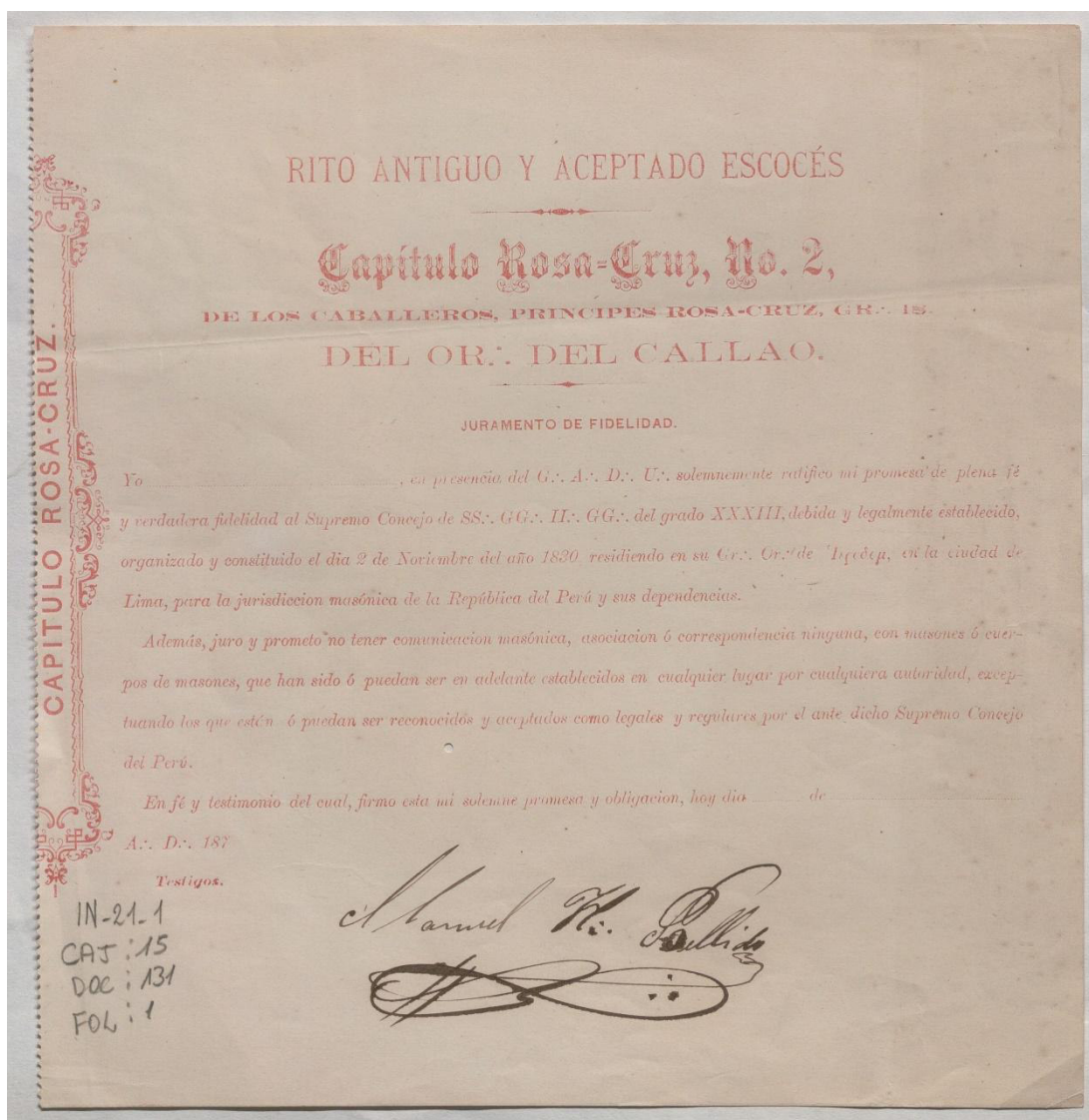


Fig. 2.- Juramento de fidelidad al Supremo Consejo Grado XXXIII, Capítulo Rosa - Cruz N° 2 de los Caballeros Príncipes Rosa – Cruz Grado 18, [1870]

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

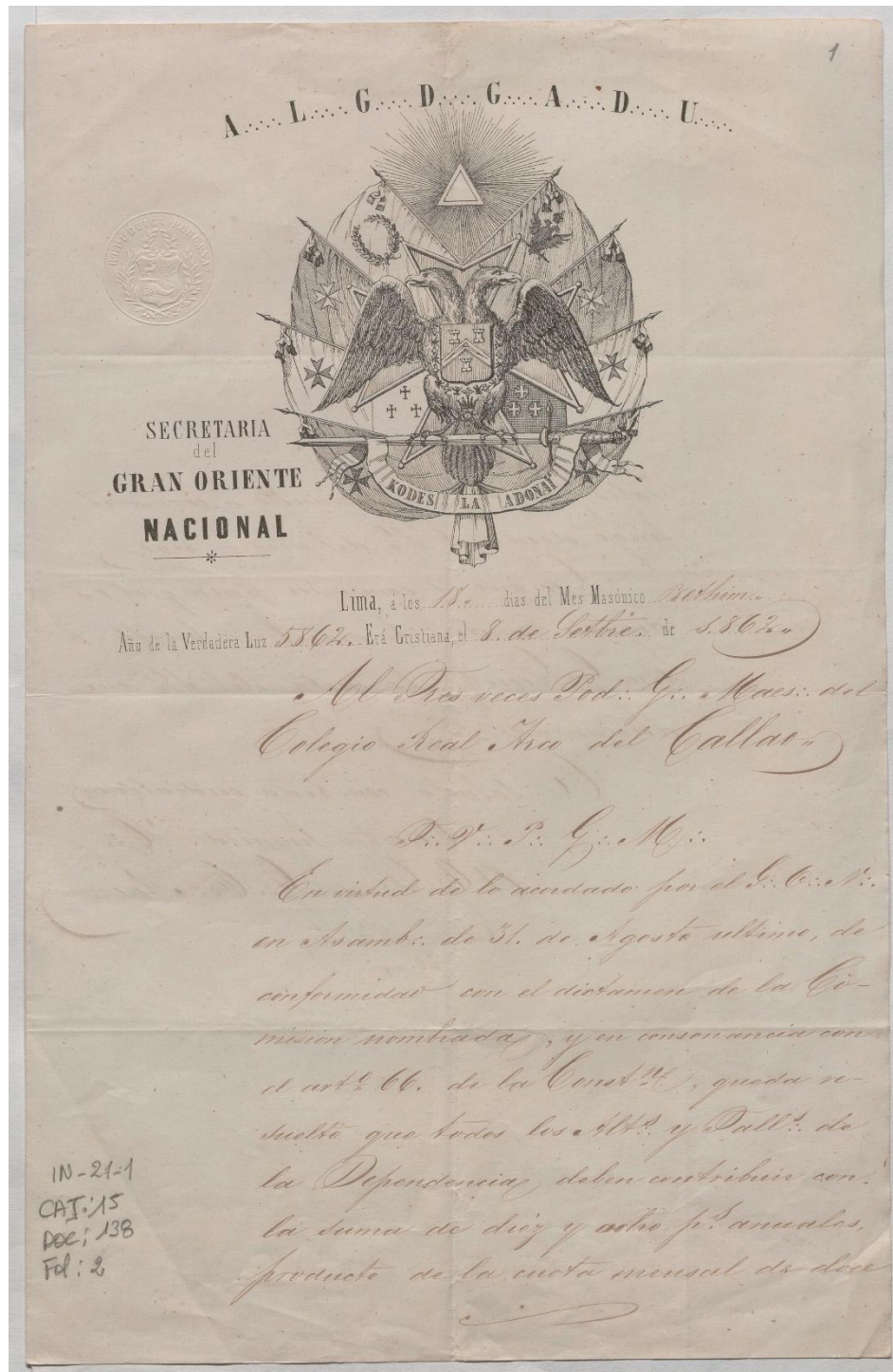


Fig. 3.- Oficio de la Secretaría del Gran Oriente Nacional, 1862.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA


SALUD, FUERZA, UNIÓN.

TALL. SIMB. CONSTANCIA Y CONCORDIA.

Establecido en el Or. de Tacna el 16 de Noviembre de 1862 E. V.
y a los 26 dias del m. m. Bul de 5862.

CUADRO GENERAL DE LOS DD. OO. Y MIEMBROS, EN 1.º DE ENERO DE 1864.

FUNDADORES.

NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.
Teodoro Schedl.....	32	Comerciante.	Mmanuel F. Coronel.....	3	Militar.	Ricardo Iruza.....	8	Militar.
Teodoro Barchard.....	18	"	Armando Paz.....	18	"	Berjamin Herrera.....	8	"
Aguiles Mendes.....	3	Militar	José F. Prieto.....	3	"	Ricardo Irigoyen.....	3	"
Antonio Rodriguez Ramirez.....	3	"	José Avisuri.....	3	"	Pedro Pascal.....	3	Médico.

DIGNIDADES Y OFICIALES.

DIGNIDADES.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	DIGNIDADES.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.
Ven. Maes.....	Teodoro Schedl.....	32	Comerciante.	Arch. Contador	Francisco Boelling.....	3	Comerciante.
1.º Vig.....	Miguel Valle-Riestra.....	18	Militar.	Arch. Gd. Sell	Joaquín Chipoco.....	3	Abogado.
2.º Vig.....	Guillermo Grolmann.....	3	Comerciante.	Gd. Jem. int	Jacinto Mendoza.....	3	Militar.
Orador.....	Enfio Forero.....	18	Abogado.	Maes. de Banq.	Florentino A. Blond.....	3	Comerciante.
Secretario.....	Cayetano Cornejo.....	3	Empleado.	Orad. de J. P.	J. Mariano Bilbao.....	3	Abogado.
1.º Experto.....	José Outran.....	3	Comerciante.	Sec. adj. de	José C. Hernandez (dijo).....	3	Escribano.
Tesoroero.....	Mmanuel P. Correa.....	3	Comerciante.	Economo.....	Mmanuel Salas.....	3	Empleado.
Hospitalario.....	Julian Cornejo Dávila.....	3	Empleado.	Diputadas	Juan de la Cruz Benavente.....	3	
2.º Experto.....	Wenceslao Hurtado.....	3	Abogado.	al	Pedro Correa.....	3	
Maes. de Cor.....	Luis Corradi.....	8	Médico.	Gr. Or. Nel.	Federico Salazar.....	3	

MIEMBROS ACTIVOS.

NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.
Mmanuel M. Foreiro.....	18	Empleado.	Cleodimiro Landa.....	3	Abogado.	Hiran Vargas.....	3	Agricultor.
Teodoro Barchard.....	18	Comerciante.	Simon Sanchez.....	3	Artista.	Juan Tomas Lansing.....	3	Comerciante.
Carlos Basadre.....	18	Empleado.	Constantino Martinez.....	3	Comerciante.	Guillermo Waterhouse.....	4	Comerciante.
Mmanuel T. Tamayo.....	8	Abogado.	Juan Stevenson.....	3	Agricultor.	J. C. Julio Rosspicion.....	3	Abogado.
Francisco Rumler.....	3	Comerciante.	Andrés Arce.....	3	Abogado.	Osilio Choleville.....	3	Comerciante.
Juan Luis Vidal.....	3	Comerciante.	Federico Gerizzen.....	3	Comerciante.	Agustin Malineau.....	3	Herrero.
Celestino Vargas.....	3	Comerciante.	Mmanuel Hernandez.....	3	Comerciante.	Mmanuel Perica.....	2	Comerciante.
Anselmo Roldan.....	1	Abogado.						

MIEMBROS AUSENTES.

NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	RESIDENCIA.	NOMBRES.	Gr.	PROFESION.	RESIDENCIA.
Carlos Inghirami.....	3	Comerciante.	Valparaiso.	Ramon Tompson.....	2	Militar.	Arequipa.
Mmanuel Erasquillo.....	3	Militar.	Arequipa.	Carlos Cornejo.....	1	Empleado.	"
Juan de la Cruz Benavente.....	3	Abogado.	Lima.	Pedro J. Echenique.....	1	Comerciante.	Lima.
Miguel S. Zavaly.....	3	Militar.	Puno.				

IN-21-1
CAT: 15
Doc: 139
Fol: 1

Carta de Cornejo
Dec. 31. 64.

Fig. 4.- Cuadro general de los fundadores, dignidades y oficiales, miembros activos y ausentes del Taller Simbólico "Constancia y Concordia" de Tacna, 1864.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

CUADRO					
DE LAS					
DIGNIDADES Y OFICIALES DE LA LOGIA DE PERFECCION GR. 14, N. 3					
"ESTRELLA DEL ORDEN"					
ENCARGO	NOMBRES	GR.	PROFESION	DOMICILIO	N.º
Tres V. P. G. M.	JOSÉ A. PINTO	32	Comerciante	Arzobispo	85
Excmo. primer G. Vig.	FRANCISCO J. MARIATEGUI	33	Vocal de la Corte Superior	Milagro	130
Excmo. segundo G. Vig.	JUAN MEYANS	33	Comerciante	Judios	79
Gran Oidor	NICOLÁS PORRAS	14	Relator de la Corte Superior	Coca	119
Gran Secretario	JOSÉ A. GOTTESOLO	18	Relator de la Corte Superior	Philippas	37
Gran Tesorero	ERNESTO HAINES	18	Comerciante	Philippas	167
Gran Guardia Sellas	EDUARDO EYRE	16	Comerciante	Lima (en el Callao)	3
Gran Hospitalario	JOSÉ MANUEL ARRIOLA	14	Relator de la Corte Superior	Guadalupe	256
Gran Maestro de Cer.	MANUEL P. ARRIOLA	16	Comerciante	Arco	171
Primer Gran Experto	ADOLFO QUIROGA	14	Juez de primera instancia	Trinitarias	163
Segundo Gran Experto	CARLOS ARRIOLA	16	Comerciante	Arco	171
Gran Capitán de Guard.	JULIO TORRES	16	Artista	Belauchaga	136

Certificado por nosotros en el Cr. de Lima, el 11 del mes Junio
A. N. 1874 que corresponde al 1.º de Julio A. N. D. 1874.

EL TRÉS VECES PODEROSO GR. M.

José A. Pinto

EL EXCMO. PRIMER GR. VIGILANTE

J. Mariategui

EL EXCMO. SEGUNDO GR. VIGILANTE

Juan Meyans

EL GRAN SECRETARIO

José A. Gottesolo

EL GRAN GUARDA SELLOS

Eduardo Eyre

EL GRAN TESORERO

Ernesto Haines

IN-21-1
CAS: 15
DOC: 148
FOL: 1

Fig. 5.- Cuadro de dignidades y oficiales de la Logia de Perfección Grado 14 N° 3 "Estrella del Orden", 1874

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



Fig. 6.- Cuadro de dignidades y oficiales del Soberano Capítulo Rosa Cruz Grado XVIII
“Regeneración Peruana” N° 1, 1878

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

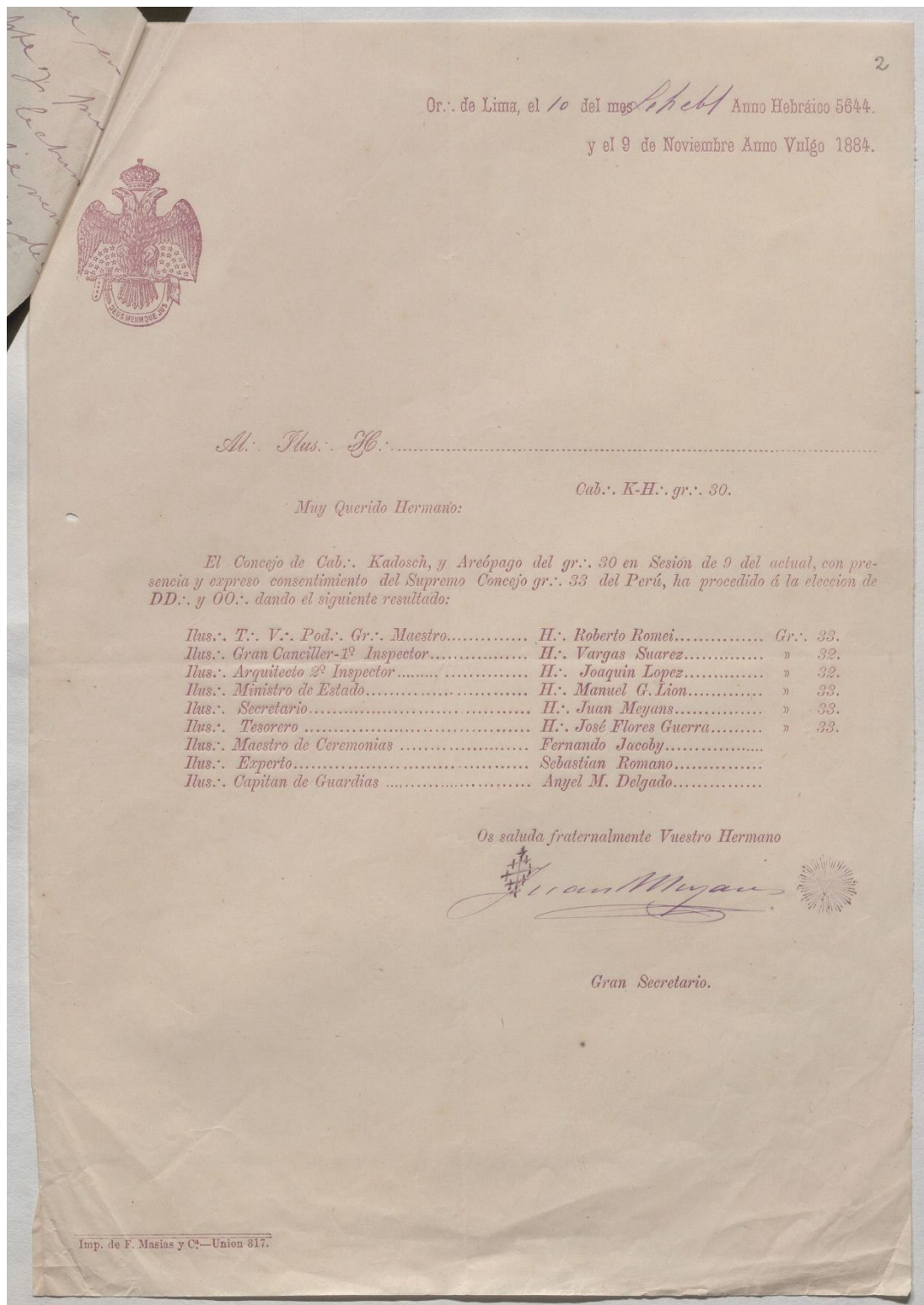


Fig. 7.- Cuadro de dignidades y oficiales de Consejo de Caballeros Kadosch Grado 30, Tribunal del Grado 31 y Consistorio Grado 32, 1886 (doc. 136)

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

J. N. D. G. B. A. W.
BESTANDLISTE DER GER. UND VOLLK.
JOH. EINTRACHT Z. N. 25.
ZU LIMA.
UNTER DEM SCHUTZE
DER
SEHR EHRWUERDIGSTEN GR. VON HAMBURG.

BEAMTE.		MITGLIEDER MEISTER.	
NAMEN.	AMT.	NAMEN.	AMT.
Robert Tode (Venerable Maestro).....	Meister v. Stuhl.....	7 F. A. Burlage.....	Lehrer.....
Jacob Herzberg (Dip. Ven. Maestro).....	Deputirter Meister.....	8 Gustav Dreyfus.....	Kaufmann.....
Leopold Schwalb (I Vigilante).....	It. Aufseher.....	9 Herm. Hannemann.....	Reutier.....
Joh. Schoch (II Vigilante).....	It. Aufseher.....	10 Mary Haus.....	Gärtner.....
Carl Plonge (Tesorero).....	Schatzmeister.....	11 Luis Helfers.....	Kaufmann.....
C. H. Burlage (Secretario).....	Schriftführer.....	12 Jacob Herzberg.....	Schneider.....
Herm. Abrahamson (Orador).....	Bedner.....	13 Joh. Jurgens.....	Pferdehändler.....
Joh. Löwor (I Experto).....	It. Schaffner.....	14 Ude Jurgens.....	Pferdehändler.....
Rud. Schläfli (II Experto).....	It. Schaffner.....	15 Cristian Kast.....	Kaufmann.....
Bahamonde (Guard. Templo ext.).....	Auss. Tempelhüter.....	16 Joh. Löwer.....	Schneider.....
REPRESENTANT in HAMBURG.		17 M. Michael.....	Kaufmann.....
J. F. A. CARSTENS.		18 Ed. Ottenheim.....	Kaufmann.....
EHRENMITGLIEDER.		19 Carl Plonge.....	Kaufmann.....
Adolf Brunier von Hamburg.....		20 Ind. Schläfli.....	Uhrmacher.....
Fried. Jansohn.....		21 Joh. Schoch.....	Möbeldändler.....
Robert Bomey.....		22 Leopold Schwalb.....	Optiker.....
Gust. Rehder.....		23 Heint. Spilmann.....	Schlachter.....
Miglieder Meister.		24 Carl Falpe.....	Buchhalter.....
NAMEN.	STAND.	25 Luis Tinnig.....	Hausbesitzer.....
1 Herm. Abrahamson.....	Kaufmann.....	26 Robert Tode.....	Kaufmann.....
2 Eugen Abele.....	Lithograph.....	Lehrlinge.	
3 Joseph Bacheberle.....	Partienier.....	27 F. W. Fischer.....	Buchhalter.....
4 Carl C. Brandt.....	Kaufmann.....	28 Adolph Jacobson.....	idem.....
5 Wilhelm Brenner.....	Hutfabrikant.....	29 Felix Pohl.....	idem.....
6 C. H. Burlage.....	Lehrer.....	30 Ernst Steinfatt.....	idem.....

Lima. Juni 1881.

Profan Adresse: **Roberto Tode**, Portal de Huallaga N.º 38.
C. H. Burlage, Colegio Aleman San Sebastian. 54

Peter Bacigalupi y Cia. Imp. de la Merced, Union 269—Lima.

IN. 211
CAS. 15
DOC. 178
Fol. 1

Fig. 8.- Cuadro de la Logia "Eintracht" N° 25, 1881. En idioma alemán.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

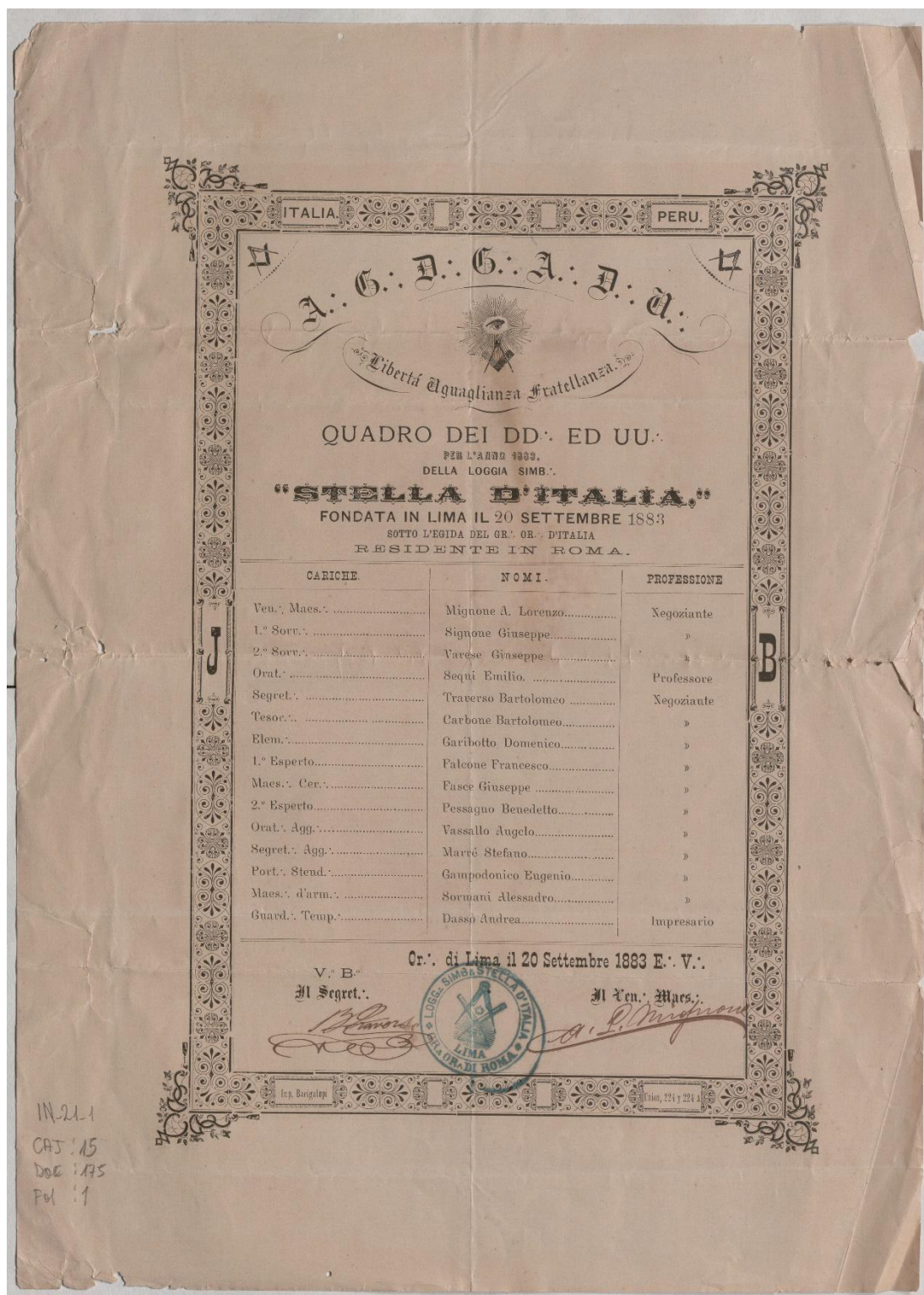


Fig. 9.- Cuadro de la Logia "Stella D'Italia", 1883. En idioma italiano.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

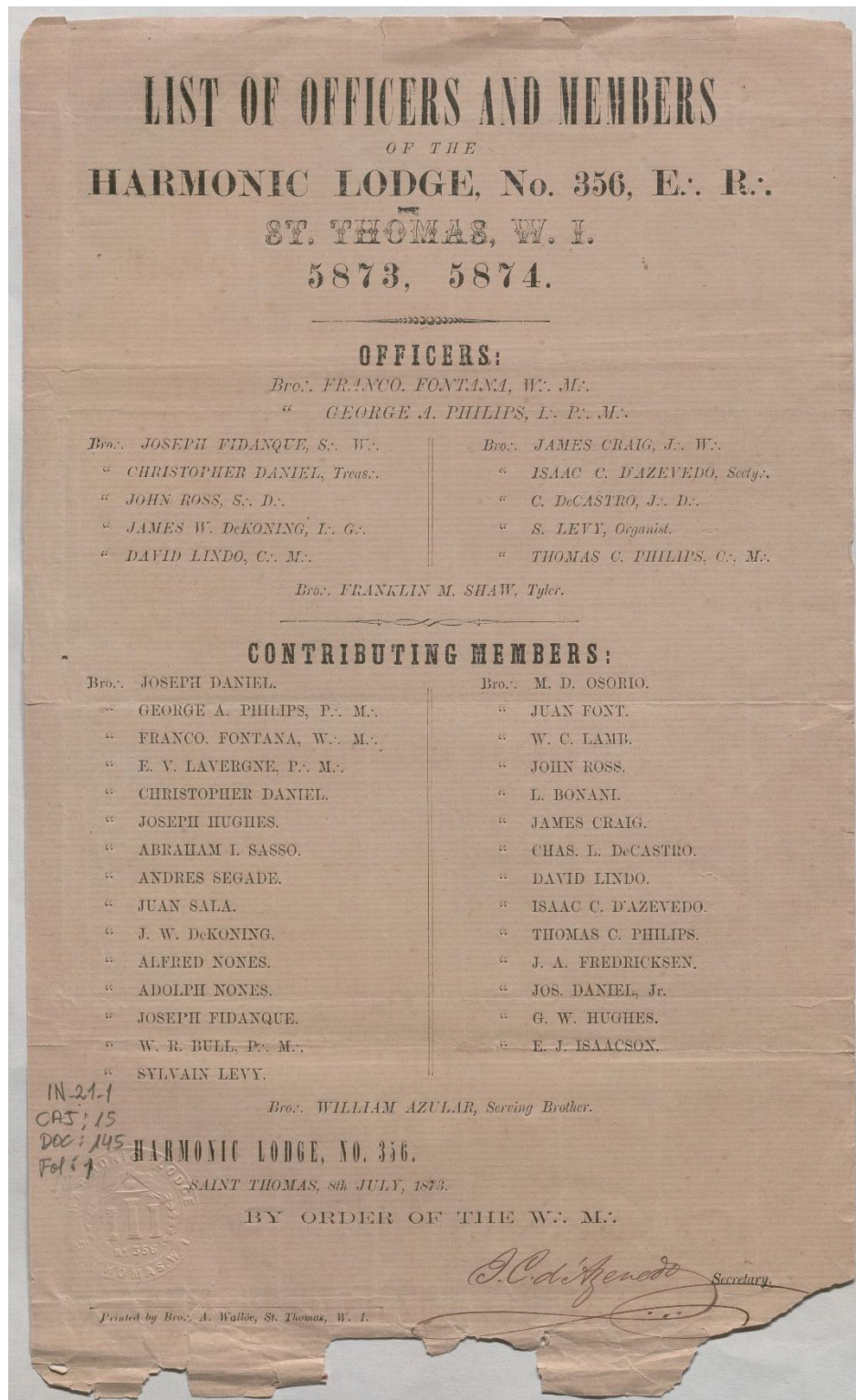


Fig. 10.- Cuadro de la "Harmonic Lodge" N° 356, 1873. En idioma inglés.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

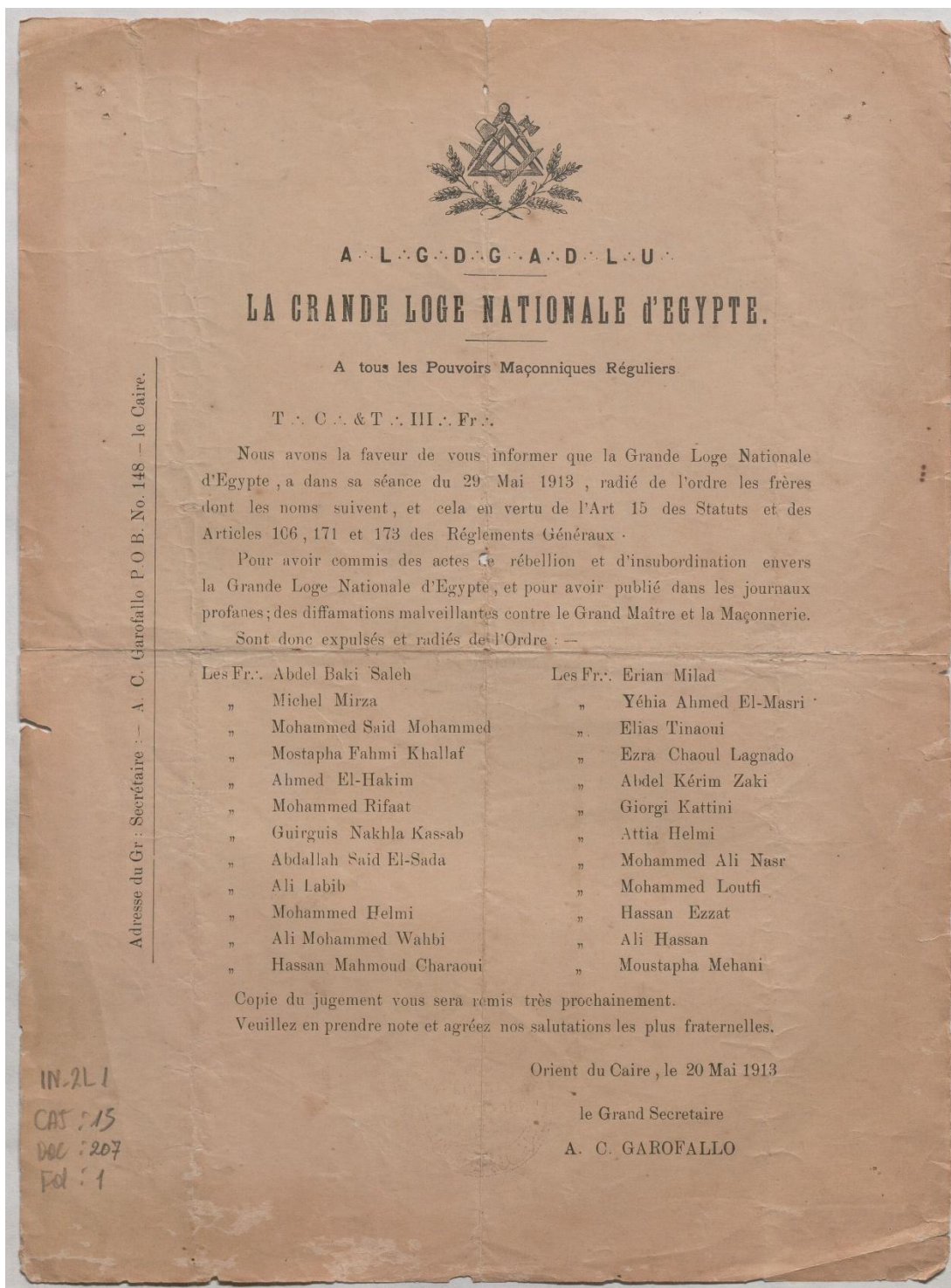


Fig. 11.- Oficio impreso de la Gran Logia Nacional de Egipto sobre expulsión de insubordinados, 1913.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

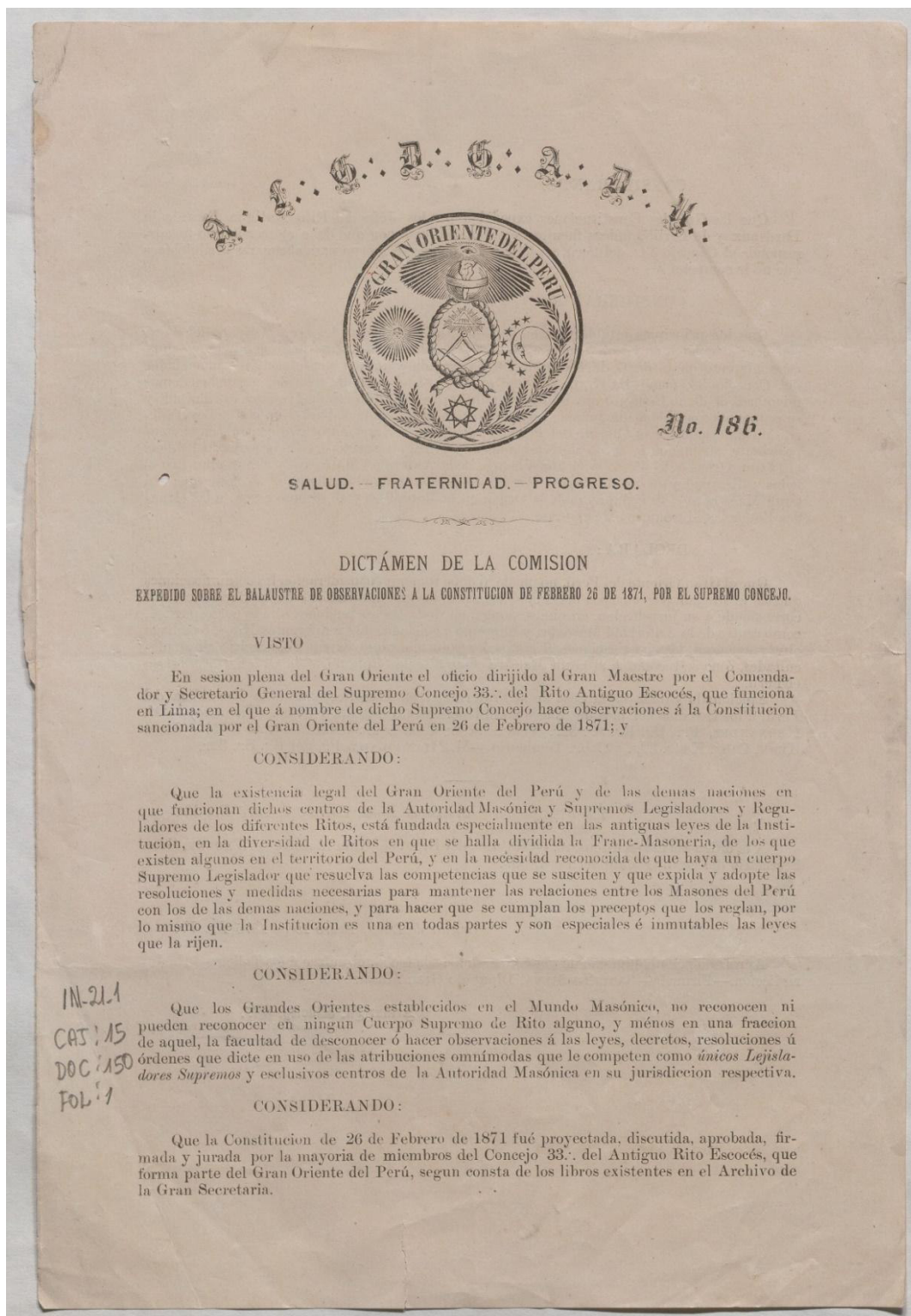


Fig. 12.- Dictamen del Gran Oriente del Perú, 1875.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

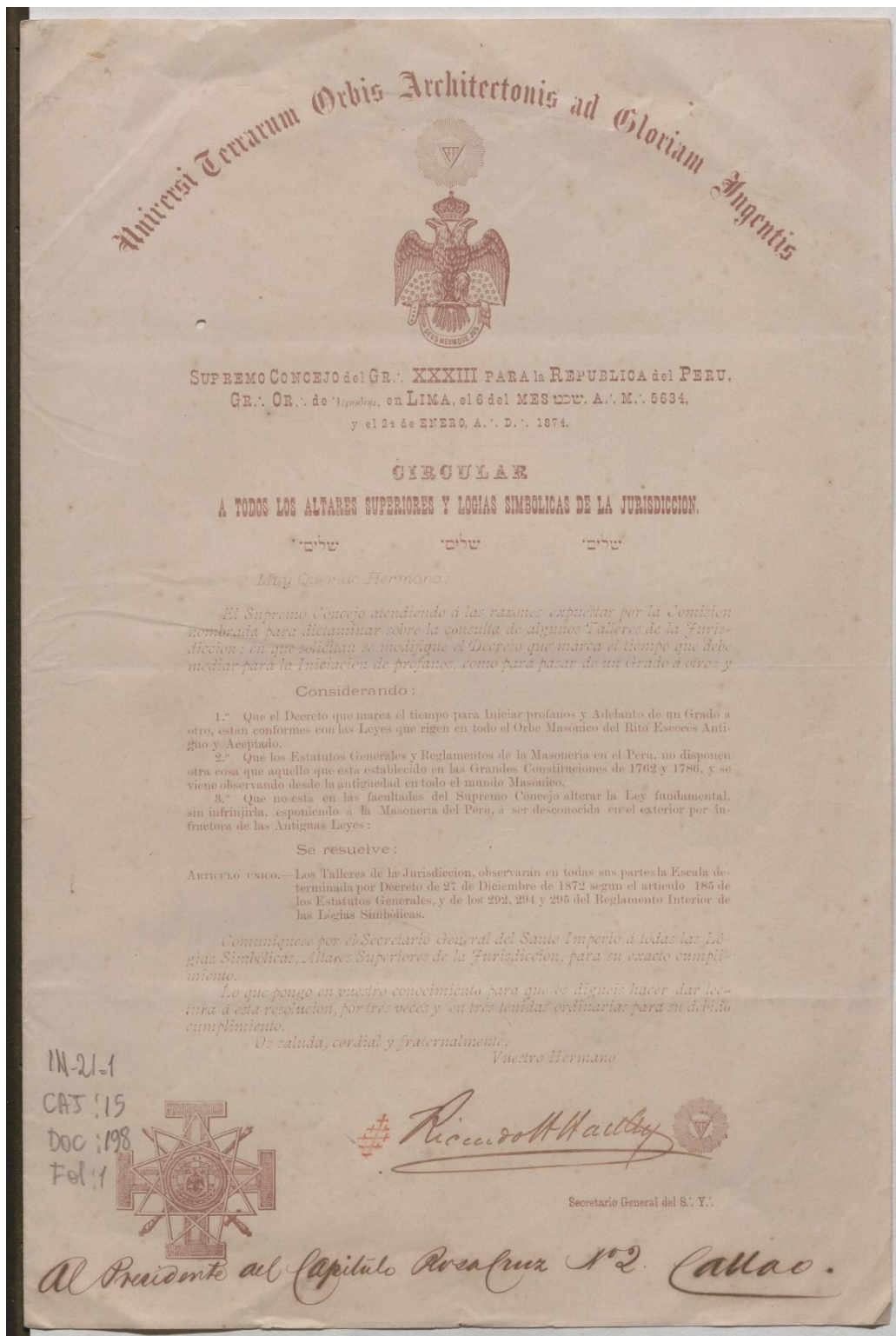


Fig. 13.- Circular del Supremo Consejo Grado XXXIII, 1874.



Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

AGN | Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por MARTINEZ
LAYA Miguel Jesus FAU
20131370726 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2025 10:02:13 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Lima, 03 de Marzo del 2025

MEMORANDO N° 000173-2025-AGN/DAH

Sra:

ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL

JEFE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Presente .-

Asunto : Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú (1862-1923)”, de la agrupación documental Incautados del Archivo General de la Nación.

Referencia : INFORME 000039-2025-AGN/DAH-URDPD (02MAR2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el Informe de la referencia, de la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de esta dirección, a fin de ser derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, con la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, de los “Documentos sobre logias masónicas en el Perú de la agrupación de incautados del AGN.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

